

# BOLETIN OFICIAL



Museo Colonial Histórico  
y Bellas Artes  
Caseros 577  
Ciudad



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6551 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 1962.	Correio Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.793
--	--------------------------------	-------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años .....	50.00

#### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	" 80.00
Semestral .....	" 140.00
Anual .....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—,—	—,—	—,—	—,—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS: LEYES:**

Nº 17 del 25/1/62.— Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de San Carlos. ....	258
" 18 " 26/1/62.— Restablécense la enseñanza religiosa en las escuelas de la Provincia. ....	258
" 19 " 29/1/62.— Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Pcia. a adquirir por medio de compra, la finca El Econ o Ancon de propiedad de la Sra. María C. de Patrón Costa, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. ....	258 al 254

**DECRETOS:**

M. de Ecom. Nº 832 del 19/1/62.— Apruébase el certificado nº 2 Adicional, correspondiente a la obra, Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José — Capital. ....	354
" " " " 833 " " — Apruébase el certificado nº 1 Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 80 Viviendas, en Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad. ....	354
" " " " 834 " " — Apruébase el certificado nº 1 Parcial, correspondiente a la Construcción Edificio Escuela Primaria en Pocitos (Dpto. San Martín). ....	354
" " " " 835 " " — Apruébase el certificado nº 3 Parcial, correspondiente a la obra, Ampliación y Refacción Escuela Nacional nº 315 San Ramón de la Nueva Orán. ....	356
" " " " 836 " " — Apruébase el certificado nº 4 Parcial, correspondiente a la obra, Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza. ....	356
" " " " 837 " " — Apruébase el certificado nº 3 Adicional, correspondiente a la obra, Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital. ....	356
" " " " 838 " " — Apruébase el certificado nº 1 Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 22 Viviendas en la localidad de El Galpón. ....	356 al 356
" " " " 839 " " — Apruébase el certificado nº 1 Acopio, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en Pichanal. ....	356
" " " " 840 " " — Autorízase por esta única vez, y como excepción la acumulación de licencia reglamentarias no gozadas por el Sr. Antonio Albornoz de A.G.A.S. ....	356
" " A. S. " 841 " " — Dáanse por terminadas las funciones a la Sra. Nora M. de Caseres del Dpto. de Maternidad é Infancia. ....	356
" " " " " 842 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Andrónico Aranda. ....	356 al 357
" " " " " 843 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una pensión a la Sra. Carmen Ruiz de Los Llanos de Moreno. ....	357
" " " " " 844 " " — Designase con carácter de Ad-nonorem al Dr. Alberto Samane, Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa. ....	357
" " " " " 845 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se deja sin efecto la parte que correspondía al menor Eduardo G. Rossi. ....	357
" " " " " 846 " " — Designase con carácter interino al Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, Médico de Guardia de la Asistencia Pública. ....	357
" " " " " 847 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia. ....	357
" " " " " 848 " " — Ascíendese a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales. ....	357 al 358
" " " " " 849 " " — Designase con carácter interino al Dr. Roberto Sola Jefe de Servicio de la Dirección de la Asistencia Pública. ....	358
" " " " " 850 " " — Confírmase al Dr. Domingo Costanzo, Médico de Guardia de la Asistencia Pública. ....	358
" " " " " 851 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge A. Coronel, Médico de Guardia del Servicio de Traumatología. ....	358

		PAGINAS
M. de Econ. N°	852 del 19 1 62.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Mario Salim, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	358 al 359
" " " " "	853 " " — Designase con carácter interino al Dr. Federico Knud Hoffmann, Médico Asistente de la Asistencia Pública. ....	359
" " " " "	854 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por don Victor J. Cornejo, en la Dirección Gral de Rentas. ....	359
" " " " "	855 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reajustando la jubilación que percibe la Sra. Olga Pivotti de Rodriguez. ....	359
" " " " "	856 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por que acuerda una pensión a la Sra. Anastacia J. de Choque. ....	359
" " " " "	857 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que reconoce los servicios prestados por el Sr. Milano Medenica en la Policía de la Provincia. ....	359 al 360
" " " " "	858 " " — Declárase vacante el cargo de Ayudante 9º del Dpto. de Lucha Antituberculosa, por fallecimiento de su titular Srta. Feliciano A. Fabian. ....	360
" " " " "	859 " " — Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Martha I. Rivero del Dpto. de Lucha Antituberculosa. ....	360
" " " " "	860 " " — Designase al Sr. Leonilo Bugos, en la Dirección Provincial del Trabajo. ....	360
" " " " "	861 " " — Dánse por terminadas las funciones a la Sra. Elba Galarza del Hospital San Vicente de Paul Orán. ....	360
" " " " "	862 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta. ....	360
" " " " "	863 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Juana B. de Lajad, enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	360 al 361
" " " " "	864 " " — Concédese un subsidio mensual de \$ 10.000.— mjn. a favor de la Asociación de Lucha Contra la Paraisis Infantil. ....	361
" " " " "	865 " " — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María C. Pedrosa, del Dpto. de Odontología. ....	361
" " " " "	866 " " — R intégrase a la Srta. Marta Cura, en el Ministerio de Asuntos Sociales. ....	361
" " " " "	867 " " — Reintégrase a la Sra. Haydee C. de Mamani, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa. ....	361
" " " " "	868 " 22 1 62.— Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Pvcia. a S.E. el Sr. Interventor Federal Dr. Enrique E. Cello. ....	361
" " " " "	869 " " — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno al titular de la misma Dr. Francisco L. Martos. ....	362
" " Econ. "	870 " " — Dispónese la apertura de un crédito de \$ 20.000.000.— mjn. para el personal de la Administración Provincial. ....	362
" " " " "	871 " 23 1 62.— Déjase sin efecto el art. 2º del Decreto n° 206 del 7 de diciembre de 1961, por la cual se encargaba interinamente la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno al Dr. José M. Escobar Cello. ....	362
" " " " "	872 " " — Designase Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno al Dr. Juan Carlos Gentile Pace. ....	362
" " " " "	873 " 24 1 62.— Apruébase el contrato de próroga de locación, entre el Ministro de Economía y el Agrotécnico don Helio Del Frari. ....	362
" " Econ. "	874 " " — Apruébase el certificado n° 6- Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José—Capital. ....	362 al 363
" " " " "	875 " " — Apruébase el certificado n° 1- Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital. ....	363
" " " " "	876 " " — Apruébase el certificado n° 3- Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital. ....	363
" " " " "	877 " " — Apruébase el certificado n° 2- Provisorio, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril. ....	363
" " " " "	878 " " — Apruébase el certificado n° 2- Acopio, correspondiente de 24 Viviendas en Chicoana. ....	363 al 364
" " " " "	879 " " — Apruébase el certificado n° 1- Parcial Provisorio correspondiente a la obra, Construcción Escuela En Joaquín V. González. ....	364
" " " " "	880 " " — Apruébase el movimiento de alta y baja, del personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas, de Dirección de Vialidad de Salta. ....	364
" " " " "	881 " " — Apruébase el certificado n° 3- Provisorio correspondiente a la obra, Construcción de 44 Viviendas en Metán. ....	364
" " " " "	882 " " — Apruébase el certificado n° 1- Adicional correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en Vequete. ....	364
M. de A. S. N°	883 del 24 1 61.— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Dra. Mabel Melcione. ....	364 al 365
" " " " "	884 " " — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Mabel Melcione, Médica del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	365
" " " " "	885 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Gerardo C. Pascualini. ....	365
" " " " "	886 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Gerardo C. Pascualini. ....	365
" " " " "	887 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Berta Cruz Chalup de Carelli, del Policlínico Regional de Salta. ....	365
" " " " "	888 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Isidora Singh, del Ministerio de As. Sociales. ....	365
" " " " "	889 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad a la Sra. Magdalena P. de Torres. ....	365 al 366
" " " " "	890 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, referente a aportes patronales correspondiente al cargo de Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera. ....	366
" " " " "	891 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a doña Emilia Rial de Colli vadino. ....	366
" " " " "	892 " " — Designase a la Srta. María H. Villagra, en el Hospital de Chicoana. ....	366
" " " " "	893 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Victor M. Chiquiar, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	366
" " " " "	894 " " — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al titular de la misma, Dr. José María Bes. ....	366 al 367
" " Econ. "	895 " " — Designase una comisión representativa del Gobierno de Salta, a los efectos de su concurrencia al acto de confraternidad chileno-argentina, presidida por el Ministro de Economía, Ing. Juan José Esteban. ....	367
" " " " "	897 " 25 1 62.— Designase Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, al Dr. Germán O. Galfrascoli. ....	367
" " " " "	898 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. ....	367
" " " " "	899 " 26 1 62.— Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía. ....	367

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 10336 — A.G.A.S. — Licit. Páb. Ampliación Red Cloacal Villa Calixto Gauna.	367
Nº 10335 — Ministerio de Asistencia Social de la Nación — Licit. Páb. adquisición de leche semidescremada en Polvo.	367
Nº 10313 — Ministerio de Asuntos Sociales. Lic. Pública Nº 8. provisión Artículos de Almacén	367
Nº 10298 — Escuela Hogar nº 7-Carlos Guido Spano, San Antonio de los Cobres-Licit. Páb. Nº 1/62. Provisión de Viveres Frescos Comestibles, etc.	368

**AVISO FINANCIACION DE OBRA:**

Nº 10333 — A.G.A.S. Avisos financiación de obra nº 1.090.	368
Nº 10327 — A.G.A.S. Avisos financiación de obra nº 871.	368

**CONCURSO DE PROPONENTES:**

Nº 10334 — Municipalidad de Salta — Concurso de Proponentes — Explotación de servicios de 10 (diez) líneas de ómnibus en esta ciudad.	368
---	-----

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 10323 — s/p. Juan Climaço Gutierrez y Tita Agustina Santos de Gutierrez.	368
Nº 10317 — Solicitado por María Isabel Cancino.	368
Nº 10309 — Solicitado por: Héctor Emeterio Candela.	368
Nº 10311 — Solicitado por: Virgilio García.	368

## SECCION JUDICIAL

**SUCESORIOS:**

Nº 10322 — De don Domingo Salvador Biasutti.	368
Nº 10288 — De don Juan Mostowy.	368
Nº 10287 — De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	368
Nº 10286 — De don José Martínez Sosca.	368 al 369
Nº 10285 — De don Maximino Juarez.	369
Nº 10284 — De don Juan de Dios Martinez.	369
Nº 10253 — De don Nemesio Quintero.	369
Nº 10248 — De don Abel Ortiz.	369
Nº 10247 — De don Juan Pablo Acosta.	369
Nº 10213 — De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernandez de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas.	369
Nº 10212 — De don Rafael Venneri ó Benneri.	369
Nº 10211 — De don Marceliano Sanchez.	369
Nº 10195 — De don Pedro Salcedo.	369
Nº 10194 — De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	369
Nº 10179 — De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso.	369
Nº 10176 — De don Florentín Parra.	369
Nº 10171 — De don José Naún.	369
Nº 10170 — De doña Benedicta Colina Saravia.	369
Nº 10168 — De don Tomás Hampton Watson.	369
Nº 10165 — De don Eliseo Vilte.	369
Nº 10164 — De don Jesús María Lazarte.	369
Nº 10159 — Sucesorio de don Segundo Toledo.	369
Nº 10149 — de don Eulogio Rodríguez.	369
Nº 10148 — De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	369
Nº 10136 — De don Epifanio Olarte.	369
Nº 10137 — De don Gabriel Busquets.	369

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 10332 — Por José A. Cornejo—juicio: Banco Nación Argentina vs. Carlos María Larrory.	369 al 370
Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cía.S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	370
Nº 10278 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	370
Nº 10259 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	370
Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	370
Nº 10206 — Por Ricardo Gudiño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	370
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero.	370
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	370
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	370
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moya y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS	370
Nº 10153 — Por: Andrés Ivento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	370 al 371
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	371

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 10147 — s/p. Guñes Feliciano Gregorio.	371
---	-----

## SECCION COMERCIAL

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 10323 — Ramón León vende a favor de Las Moras S.A.	371
---	-----

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 10337 — Federación Salteña de Baquet-Ball, para el día 11 del corriente.	371
Nº 10331 — La Loma S.A. — Para el día 27 de febrero de 1962.	371
Nº 10302 — Río Bernejo S.A., para el día 6 de febrero de 1962.	371

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

## DECRETO—LEY Nº 17—E.

Salta, Enero 25 de 1962.

Expte. Nº 3706—61.

Visto el convenio celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de San Carlos, para la prestación del servicio público de electricidad dentro de la jurisdicción municipal;

Por ello y conforme a las disposiciones del Art. 8º Inc. e) del Código de Aguas de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado con fecha 6 de octubre de 1961, obrante a fs. 2/7, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de San Carlos, de esta Provincia, a los fines de la prestación del servicio público de electricidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

## DECRETO—LEY Nº 18—G.

Salta, Enero 26 de 1962.

Visto la necesidad de organizar la enseñanza religiosa en las escuelas de la provincia, de acuerdo con los antecedentes respectivos; el Decreto del Gobierno Provincial (14.256—G—1955) y el Decreto—Ley Nº 179 del 24 de abril de 1956 de la Intervención Federal, en cuyos fundamentos se alude a las "nuevas orientaciones" que serían dadas a la enseñanza como producto de la libre discusión y expresión popular; y

—Considerando:

Que en la historia de la educación salteña se comprueba que la enseñanza religiosa ha regido en los programas escolares en forma ininterrumpida, hasta el momento del dictado de los decretos arriba mencionados en los cuales se manifiesta expresamente que se suspende sólo para reorganizarla;

Que el tema se debatió ampliamente, tanto a través de la polémica popular y periodística como en el estudio respectivo, formulado por la Comisión de Enseñanza de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a la par que en

el amplio ámbito proporcionado por el debate realizado en el seno de dicho alto cuerpo legislativo, en el cual se votó favorablemente, por dos tercios contra uno, por la reimplantación de la enseñanza religiosa, dándose así media sanción al respectivo proyecto de ley;

Que esa expresión legislativa fue el producto no sólo de la íntima convicción de la mayor parte de los representantes del pueblo, sino del pueblo mismo salteño, en cuyo espíritu ha florecido siempre una honda religiosidad, junto con un profundo respeto por la libertad de conciencia del grupo de hombres que profesan otros credos, distintos del tradicionalmente arraigado en nuestro país y en esta provincia;

Que uno de los claros y precisos objetivos de la política nacional, acorde con las exigencias y urgencias de la obra actual del mundo, es el resguardo y preservación de nuestra cultura occidental y cristiana y de sus valores éticos y religiosos más trascendentes;

Que en provincias poseedoras de un alto grado de evolución institucional, tales como Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Santa Fe, Catamarca y Santa Cruz la enseñanza religiosa forma parte de la educación oficial;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Restablécese la enseñanza religiosa en las escuelas de la provincia, dispuesta por las Leyes Nos. 31, de 1886 y 164, de 1889, con la reforma del artículo 16 de la Ley Nº 2973 (original 1695) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 16. — Respetando la libertad de conciencia se impartirá la enseñanza de la religión por la que optaren los padres de los educandos, dentro del horario escolar y como parte integrante del programa de estudios.

En caso de negativa de los padres, se procurará la formación espiritual del alumno con la enseñanza de la moral".

Art. 2º — Derógase el Artículo 2º del Decreto—Ley Nº 179—G—56.

Art. 3º — El programa de la enseñanza religiosa en las escuelas provinciales, será el aprobado oficialmente por el Episcopado Argentino.

Art. 4º — Sométase el presente De-

creto—Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

## DECRETO—LEY Nº 19—A.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expte. Nº 2238/61—C— (Nº 2821 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la autorización solicitada por el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, para efectuar la adquisición de la Finca "El Encón" o "Ancón", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad de la señora María Elena Costas de Patrón Costas; y

—Considerando:

Que se considera acertada la gestión de la mencionada Institución al propiciar la compra del predio, teniendo en cuenta los fines que se dará al mismo, que será adjudicado a los pobladores de la zona que ostenten un legítimo derecho, proponiendo para ello, un plan de adjudicación que haga posible a sus ocupantes atender el pago normal de las cuotas, sin que le signifique colocarlos en una angustia económica;

Que esta operación se la realiza de común acuerdo con la vendedora, a efectos de dar por terminado el Convenio que con anterioridad suscribiera aquélla con el Gobierno de la Provincia;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por el Subsecretario de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a adquirir por medio de compra, la finca "El Encón" o "Ancón", de propiedad de la Sra. María Elena Costas de Patrón Costas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie de 1.728 Hs. 3.160 ms.2, que limita: Al Norte: con la Finca Las Costas de propiedad del Gobierno de la Nación; al Sud: con la Finca Potrero

de Díaz, de Mariano Linares y propiedades de los señores José Manuel Ovejero, Azucena G. de Arias y Luisa M. Carrizo; al Este: con propiedad de Avefino Aráoz; y al Oeste: con propiedad de Mariano Linares, Catastro N° 314, Libro N° 9, Folio 469, asiento 1, Rosario de Lerma.

Art. 2° — Fijase en \$ 1.650.000.— m/n. (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), el precio que abonará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la compra mencionada y que tomará de sus fondos propios.

Art. 3° — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia efectuará las adjudicaciones en base a la reglamentación que dictará oportunamente y que elevará a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4° — El presente Decreto-Ley, será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban  
José M. García Bes  
Francisco Luis Martos

Es copia:

**NELLY DEL CARMEN MENDEZ**  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 832—E.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expte. N° 153—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Adicional Parcial Provisorio— correspondiente a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana de Laconi, por la suma de \$ 79.565.20 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 —Adicional Parcial Provisorio—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital", por la suma de \$ 79.565.20 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana de Laconi.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 79.565.— m/n. (Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta

y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo 1— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 7.957.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo 1°, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Francisco Luis Martos**

**Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 833—E.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expte. N° 148—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas tipo medio en Manzanas 76, 79 y 82 — Barrio Parque Tres Cerritos", de esta ciudad, emitido a favor de los Contratistas señores Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 152.493.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Manzanas 76, 79 y 82, Barrio Parque Tres Cerritos", de esta ciudad, emitido por la Dirección de la Vivienda, a favor de los Contratistas señores Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 152.493 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 152.493.— m/n. (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI—

Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Francisco Luis Martos**

**Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 834—E.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expte. N° 146—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción Edificio para Escuela Primaria de 8 Aulas— Pocitos (Dpto. San Martín)", emitido a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 200.254.19 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino**  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción Para Escuela Primaria de 8 Aulas en Pocitos (Dpto. San Martín)" emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 200.254.19 m/nacional.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 200.254.—m/n. (Doscientos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que esta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.—

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 20.025.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Francisco Luis Martos**

**Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 835—E.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expediente N° 142|62.—

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 189.653,14 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315—San Ramón de la Nueva Orán", por la suma de \$ 189.653.14.— m/n. emitido por la Reparación nombrada a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 159.091.— m/n. (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Provinciales, del presupuesto vigente.—

Art. 3° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el artículo 1° y lo que se ordena liquidar por el artículo 2°, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 30.562,29 m/n., correspondiente a Desacopio de Certificado N° 1.

Art. 4°.— Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 18.965,— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, valor este que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depositos en Garantía".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 836 —E—  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expte. N° 144|62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación

y pago el Certificado N° 4 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza" (Departamento de San Martín), emitido a favor del contratista señor Luis Bresanutti por la suma de \$ 224.565,72 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Artículo 1°. — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza" (Departamento de San Martín), por la suma de \$ 224.565,72 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor del contratista señor Luis Bresanutti.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 224.565,72, m/n. (Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H. Inciso I, Capítulo III, Título 6, Subtítulo D, Rubro Funcional III, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 22.457, m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo 1°, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depositos en Garantía".

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 837 —E—  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expte. N° 154|62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 79 viviendas en Barrio San José Capital" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de m/\$n. 64.870.—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 —Adicional Parcial Provisorio— correspondiente a la Obra: "Construc-

ción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital", por la suma de \$ 64.870 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 64.870.— m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 6.487.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depositos en Garantía".

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 838—E.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expte. N° 157—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción de 22 Viviendas Económicas en la localidad de El Galpón", emitida a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 114.265.33 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción de 22 Viviendas Económicas en la localidad de El Galpón", por la suma de \$ 114.265.33 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese

se a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 114.265.— m/n. (Ciento Catorce Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — “Instituciones Crediticias Nacionales”, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Con tadoría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 11.427.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, valor éste, que será acreditado a la cuenta: “Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 839 — E.**  
Salta, Enero 19 de 1962  
Expediente Nº 204|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado de Acopio Nº 1 (Liquidación por materiales Acopiados), correspondiente a la Obra: “Construcción Escuela Primaria 8 Aulas — Pichanal (Dpto. de Orán)”, emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 541.573.— m/nacional, la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones escolares del Consejo General de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 1 (Liquidación por materiales acopiados), correspondiente a la Obra: “Construcción Escuela Primaria 8 Aulas — Pichanal (Dpto. de Orán)”, emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 541.573.— m/nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 840 — E.**

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente Nº 2228|61 y agreg.

—Visto las presentes actuaciones en las que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución Nº 1156|61, dictada por su Consejo General, se la faculte para hacer efectivo el equivalente de las licencias acumuladas y no gozadas por el señor Antonio Albornoz, Jefe de su División Máquinas, Talleres y Equipos, correspondientes a los años 1956|60; y

—CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se funda en la circunstancia de que el señor Albornoz le fueron denegadas sus licencias solicitadas en término en virtud de ser imprescindibles sus servicios a la repartición por cuanto tiene a su cargo el contralor de los equipos de bombeo de los servicios de aguas corrientes en un vasto sector de esta Capital, conforme surge de las constancias de autos;

Que el artículo 38 del Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial, Decreto Nº 10.113|59 prohíbe la compensación de la licencia reglamentaria con el goce de haberes;

Que el mencionado régimen no contempla el caso de licencias denegadas por razones de emergencia pública a que hace mención su Art. 11º, situación en la que debe encuadrarse las licencias del señor Albornoz en mérito a la naturaleza de sus funciones;

Que se estima justo el reconocimiento de la acumulación de las licencias no gozadas atendiendo a su elemental principio de justicia pues en el caso presente no es imputable al agente el hecho de no haber podido usufructuarlas en término;

Por ello y atento las disposiciones del Art. 42 del Decreto Nº 10.113|59;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Autorízase por esta única vez, y como excepción la acumulación de licencias reglamentarias no gozadas por el señor Antonio Albornoz, Jefe de la División Máquinas, Talleres y Equipos de la Administración General de Aguas de Salta, en mérito a los motivos que impidieron hacer uso de ellas, en la oportunidades mencionadas en las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 841 — A.**  
Salta, Enero 19 de 1962  
Expediente Nº 37.927|62.

—Visto lo comunicado por Oficina de Personal del Departamento de Maternidad é Infancia, referente a la situación

de la empleada Sra. Nora Mariluz de Cáceres y considerando que la misma se encuentra comprendida en el Art. 5º del Decreto Nº 3820;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Sra. Nora Mariluz de Cáceres, en el cargo de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad é Infancia, con anterioridad al día 3 de noviembre de 1961, en base a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 3820 (Abandono de Servicio).

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Carmen Ramos de Figueroa, L. C. Nº 9.461.991 en la categoría de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1961, por razones de servicio.

Art. 3º. — Designase a partir del día 1º de enero de 1962, a la Sra. Carmen Ramos de Figueroa, L. C. Nº 9.461.991 en el cargo de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad é Infancia, en cargo vacante dejado por la Sra. Nora M. de Cáceres.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 61|62.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiá

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 842 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente 2361|A|1961 (Nº 1379|59 y 5187|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en estos expediente la resolución número 36—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Andrónico Aranda; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones realizadas por la citada repartición se desprende que, al 31 de julio de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 46 años y 10 días de edad y 26 años, 4 meses y 26 días de servicios, tiempo que dan derecho a jubilación por retiro voluntario establecido en el Art. 30 del decreto ley 77|56;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 17 a 23, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, de la Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56 y Le-

yes 3372|59 y 3649|61 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 36—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de diciembre de 1961, corriente a fojas 24 y 25, que acuerda jubilación por retiro voluntario a don Andrónico Aranda (M. I. N° 3.782.777).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 843 — A.

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente N° 2362|M|1961 (N°s.: 917|61, 937|59 y 4402|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: —La Resolución N° 40 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Carmen Ruíz de los Llanos de Moreno en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado José Salvador Moreno, fallecido el 6 de diciembre de 1958 en el ejercicio de su empleo, con una antigüedad compensada establecida de 64 años, 2 meses y 15 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informe de fojas 14 a 20; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 40, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que acuerda pensión a doña Carmen Ruíz de los Llanos de Moreno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 844 — A.

Salta, Enero 19 de 1962

Registro de Notas N° 4989|62

—Visto la nota elevada por el doctor Alberto Samame, que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones, y mediante la cual solicita se lo designe con carácter ad-honorem en el Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello y atento a lo informado por

Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter Ad-honorem al doctor Alberto Samame, como Médico del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia a partir de la fecha en que comience a prestar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 845 — A.

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente N° 1401|R|59 (N°3371|57 y 119|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: —La Resolución N° 52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en razón de haber cumplido 18 años de edad, se excluye al menor Eduardo Guillermo Rossi de la pensión que, por decreto 7477|59, le fué acordada en concurrencia con su señora madre doña María Antonia Ossola de Rossi;

Por ello, atento a los informes de fojas 27 y 28; a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 58 y 64 inciso b) del Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 52, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 28 de diciembre de 1961, por la que se deja sin efecto la parte que correspondía al menor Eduardo Guillermo Rossi en la pensión que le fué acordada en concurrencia con su señora madre doña María Antonia Ossola de Rossi y se acrecienta con dicha parte la de ésta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 846 — A.

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente N° 38.002|62.

—Visto el pedido de licencia anual reglamentaria y compensatoria, formulado por el Dr. Norberto J. Volante Médico de Guardia de la Asistencia Pública;

Atento a lo manifestado por el Director de la mencionada repartición, en el sentido de que se conceda dicha licencia y se designe como reemplazante al Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, y a lo

informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino, a partir del 17 de enero y hasta el 13 de febrero de 1962, al Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, L. E. N° 96.084 en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Norberto J. Volante que se encuentra con licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 847 — A.

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente N° 37.969|62.

—Visto la licencia reglamentaria concedida al Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia doctor Eduardo Temer, siendo necesario designar un reemplazante a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado;

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal, quien se desempeñó en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo del Dr. Eduardo Temer, en uso de licencia reglamentaria, desde el día 8 hasta el 19 de enero en curso, —diez días hábiles— debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 848 — A.

Salta, Enero 19 de 1962

Expediente N° 38.033|62.

—Visto las vacantes existentes en la creación de cargos aprobados por la Ley N° 3639|61, y siendo propósito designar personal a efectos de cubrir las necesi-

dades de servicio;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre del año 1961, al actual Ayudante 9º —Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Mercedes Domingo Orquera —L. E. Nº 7.234.625, a la categoría de Ayudante 7º —Personal de Servicio, Consultorio Externo vacante existente en el Inciso 2, dejándose constancia que el mismo continuará desempeñándose como ordenanza Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Inciso 1.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre del año 1961, al actual Ayudante 9º — Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Santos Cesareo Liendro —L. E. Nº 3.910.969 a la categoría de Ayudante 7º —Personal de Servicio, Consultorio Externo vacante existente en el Inciso 2, dejándose constancia que el mismo continuará desempeñándose como ordenanza —Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Inciso 1.

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Joaquín Aguilar —L. E. Nº 7.216.260 en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante por ascenso del señor Mercedes Domingo Orquera.

Art. 4º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Sebastián Cesario Cabeza —L. E. Nº 3.885.109, en la categoría de Ayudante 9º, Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante por ascenso del señor Santos Cesario Liendro.

Art. 5º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Francisco Carmen Bulacio —L. E. Nº 6.947.117 en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio en vacante del Inciso 2 (Hospital Zonal de Tartagal), dejándose constancia que el mismo se desempeñará como ordenanza —Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Inciso 1.

Art. 6º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará de la siguiente manera: Artículos 1º, 2º y 5º al Anexo E— Inciso 2 —Item 1— Principal a)4— Parcial 1, y los Artículos 3º y 4º al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961|62.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz**

Es copia:

**NELLY DEL CARMEN MENDEZ**  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO Nº 849 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente Nº 38.005|62.

—Visto que el Dr. Mario Antonio Remis —Auxiliar Principal —Jefe de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública, solicita su licencia reglamentaria;

Atento a las necesidades de servicios y a lo solicitado por la Dirección de Asistencia Pública, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 5 de febrero del año en curso y hasta el 2 de marzo del corriente año, al Dr. Roberto Solá —L. E. Nº 6.482.303 en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Mario Antonio Remis quién hará uso de su licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz**

Es copia:

**NELLY DEL CARMEN MENDEZ**  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO Nº 850 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente Nº 37.571|61.

—Visto lo comunicado por el Dr. Domingo Costanzo, referente a la omisión en el Decreto de confirmación del cargo del cual es titular como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, y teniendo en cuenta lo manifestado por la citada Dirección;

Atento al informe de Oficina de Personal;

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA:**

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1961, en el cargo de Auxiliar 1º— Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública al Dr. Domingo Costanzo, con licencia extraordinaria sin goce de sueldo y mientras duren sus funciones como Director del Departamento de Maternidad é Infancia.

Art. 2º. — Déjase debidamente esta-

blecido que la confirmación del Dr. Antonio Yorio dispuesta mediante Decreto Nº 17.225|61, a partir del día 1º de enero de 1961, lo es en carácter interino y mientras el titular del cargo Dr. Domingo Costanzo se encuentre en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz**

Es copia:

**NELLY DEL CARMEN MENDEZ**  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO Nº 851 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente Nº 37.990|62.

—Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Jorge Alberto Coronel, como Médico de Guardia del Servicio de Traumatología de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos;

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge Alberto Coronel, —L. E. Nº 6.450.932, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Servicio de Traumatología de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de diciembre de 1961, por razones de servicio.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz**

Es copia:

**NELLY DEL CARMEN MENDEZ**  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO Nº 852 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente Nº 37.972|62.

—Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Mario Salím, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del Dr. Eduardo Temer;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Mario Salím, L. E. Nº 7.221.603 en la categoría de Auxiliar 1º— Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, correspondiente a una guardia efectuada el día 22 de diciembre de 1961, en reemplazo del Dr. Eduardo Temer, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

#### DECRETO N° 853 — A.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 38.003|62.

—Visto que el Dr. Eduardo Temer Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, solicita su licencia reglamentaria por el término de diez (10) días hábiles;

Atento a lo solicitado por el Director de la citada repartición, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro respectivamente,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 11 de enero del año en curso y hasta el 24 del mismo mes del año 1962, al Dr. Federico Knud Hoffmann —L. E. N° 7.215.138, en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Eduardo Temer que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Anexo E Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

#### DECRETO N° 854 — A.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 2363|C|1961 (N° 3902|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: —La Resolución N° 42 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Dirección General de Rentas de la Provincia por don Víctor José Cornejo son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde es jubilado, tramitando la prestación por expediente 400.704 iniciado el 16 de junio de 1953;

Por ello, atento a los informes de fojas 8 y 9; a lo establecido por Decreto

Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49 y Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 42, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado dos (2) años y siete (7) días de servicios prestados en la Dirección General de Rentas de la Provincia por don Víctor José Cornejo —Mat. Ind. N° 3.916.413.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

#### DECRETO N° 855 — A.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 2111|R|1961 (N°s. 4555|60 y 4485|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: —La Resolución N° 53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada a doña Olga Pivotti de Rodríguez por decreto 17214|61, con la computación de un (1) mes de servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y cuatro (4) años y nueve (9) meses reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Por ello, atento al nuevo cuadro jubilatorio a informes de fojas 27 a 30; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 53, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 28 de diciembre de 1961, que reajusta la jubilación de la Ayudante 4º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, doña Olga Pivotti de Rodríguez —Céd. Indent. N° 7546.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

#### DECRETO N° 856 — A.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 2365|CH|1961 (N° 3973|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: —La Resolución N° 37 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Anastacia Jaime de Choque en concurrencia con su hijo menor de 18 años de edad del afiliado don Santos Choque, fallecido en actividad de su empleo con una antigüedad de 11 años, 2 meses y 26 días de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Por ello, atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 12 a 15; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 37, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que acuerda pensión a doña Anastacia Jaime de Choque —Lib. Cív. N° 1.952.774, en concurrencia con su hijo menor, Sergio Gerardo Choque.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

#### DECRETO N° 857 — A.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 2353|M|1961 (N° 3869|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: —La Resolución N° 43 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Policía Provincial por don Milano Medenica son declarados computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy donde su cónyuge superviviente, doña Julia Delia Santa Cruz de Medenica tramita pensión civil por expediente 153—M—1961 iniciado el 7 de setiembre de 1961;

Por ello, atento a los informes de fojas 5 a 8; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 43, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que declara computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy ocho (8) años, seis (6) meses y

veintinueve (29) días de servicios prestados por don Milano Medenica en la Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO N° 858 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 38.038|62.

—Visto el cargo de Ayudante 9, vacante por fallecimiento de la Srta. Feliciano Agapita Fabián y teniendo en cuenta las necesidades del Servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente;

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Ayudante 9º— Auxiliar de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, por fallecimiento de su titular Srta. Feliciano Agapita Fabián L. C. N° 2.537.549, a partir del día 30 de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la categoría de Ayudante 9º Auxiliar de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa a la Srta. Martha del Valle Parra, L. C. N° 4.452.412 en cargo vacante por fallecimiento de la Srta. Feliciano A. Fabián.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

**DECRETO N° 859 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 37.937|62.

—Visto en el presente expediente el informe del Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, donde manifiesta que la Ayudante 9º— Personal de Servicio —Srta. Martha Isabel Rivero, se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 6º del Decreto N° 3820|58, por haber incurrido en faltas sin aviso y sin causa justificada desde el día 1º de diciembre de 1961, solicitando a su vez la designación del señor Gregorio Barrionuevo, quién viene desempeñándose como Personal a Reconocimiento de Servicios;

Por ello, atento a lo manifestado por el Director de Lucha Antituberculosa y a lo informado por la Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Martha Isabel Rivero —L. C. N° 1.630.550, como Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del 1º de diciembre de 1961, en base a lo que establece el Art. 6º del Decreto N° 3820|58.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de enero de 1962, al Sr. Gregorio Lolin Barrionuevo —L. E. N° 3.954.646, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante por cesantía de la Srta. Martha Isabel Riveros; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

**DECRETO N° 860 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 36.773|1961.

—Visto la vacante existente en presupuesto de la Dirección Provincial del Trabajo y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en la categoría de Ayudante Mayor — Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo al Sr. Leonilo Burgos, C. I. N° 26.034, en cargo vacante por renuncia del Sr. Edgar Blas Zepa, debiendo desempeñarse con las funciones de Encargado de la Inspectoría de El Carril.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

**DECRETO N° 861 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 37.392|61 (2)

Visto lo solicitado por la Dirección del Interior,

Atento al informe de Oficina de Personal,

El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Elsa Galarza, en el cargo de Ayudante 5º —Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con anterioridad al día 25 de noviembre de 1961, en base a lo que establece el Art. 5º del Decreto N° 3820.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

**DECRETO N° 862 — A.**

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 37.917|61.

—Visto el reconocimiento de servicio solicitado a favor del Dr. Pedro Catania como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos;

El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 21 al 30 de diciembre de 1961, en reemplazo del Dr. Héctor Illanes en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

**DECRETO N° 863 — A.**

Salta, 19 de Enero de 1962

Expediente N° 37.597 — 1961

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señora Juana Mauricia Bustos de Lajad, Ayudante 3º, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido desde el 16 de noviembre de 1961 hasta el mes de Mayo de 1962 (por 6 meses);

Teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 29º del Decreto N° 10.113 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Interino  
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del

día 16 de noviembre de 1961 y por el término de 6 (seis) meses, a la señora Juana Mauricia Bustos de Lajad —L. C. N° 8.968.802— Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia—, de acuerdo a lo que establece el Art. 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Designase con carácter interino a partir del día 5 de enero del año en curso Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia—, a la señorita Nilda Amelia Rojas —L. C. N° 6.639.521—, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Juana M. D. de Lajad y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a ésta última en el Artículo 1°.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 5 -- Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 864 — A.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expediente N° 19.120 — 1962

Visto el pedido formulado por la Asociación de Lucha Contra la Parálisis Infantil, en el sentido de que se conceda un subsidio de \$ 10.000 m/n., a partir del día 1° de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962; y teniendo en cuenta que con dicho importe se podría atender los gastos de estudios y libros que demanda la necesidad de perfeccionar técnicamente al personal de reducción que se desempeña en dicha Institución;

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 104 que corre a fs. 1 de estas actuaciones y a lo informado por Dirección de Administración.

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Concédese un subsidio mensual de \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a partir del día 1° de noviembre hasta el 31 de octubre de 1962, a favor de la Asociación de Lucha Contra la Parálisis Infantil; debiendo liquidarse dicho importe a la orden conjunta de la Presidenta y Secretaria de la mencionada Institución, Sra. María Antonieta Day Bedoya y Sra. Nelly Bararán Alvarado, respectivamente.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de pesos 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que esta a su vez haga efectivo dicho importe a la Institución mencionada en

el Art. 1° del presente decreto, debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo "E" — Inciso 1 — Item 2 "Otros Gastos" — Principal c) 1 — Partida Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 865 — A.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expediente N° 37.961 — 1962

Visto el presente expediente donde el Director del Departamento de Odontología, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. María Cristina Pedroso, como Odontóloga de dicho Departamento;

Por ello y atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Interino  
DECRETA :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la doctora María Cristina Pedroso —L. C. N° 8.786.340—, en la categoría de Auxiliar 3°— Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología— durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de diciembre de 1961.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 866 — A.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expediente N° 36.730 -- 1962 (2).

Visto que por Decreto N° 19.389 de fecha 28 de agosto de 1961 se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 7° —Taqui-dactilógrafa de la Dirección del Interior— señorita Marta Cura, atento a la nota elevada por la citada empleada, mediante la cual comunica haberse reintegrado a sus funciones el día 1° de enero del año en curso, y que corre a fojas 1 del expediente del rubro.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente.

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Reintégrase a partir del día 1° de enero de 1962 a la señorita Marta Cura —Auxiliar 7°, Taqui—dactilógrafa

de la Dirección del Interior—, quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 16 de agosto de 1961 concedida mediante decreto N° 19.389 de fecha 28 de agosto pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 867 — A.  
Salta, Enero 19 de 1962.  
Expediente N° 36.192 — 1962 (2).

Visto que por Decreto N° 19.859 de fecha 2 de octubre de 1961 se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Ayudante 8° —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa— señora Haydée Yolanda Copa de Mamaní, atento a la nota elevada por la mencionada Repartición, que corre adjunta a las presentes actuaciones, mediante la cual comunica que la citada empleada se ha reintegrado a sus funciones el día 21 de diciembre de 1961.

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de esa Secretaría de Estado.

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Reintégrase a partir del día 21 de diciembre de 1961 a la Sra. Haydée Yolanda Copa de Mamaní —Ayudante 8°, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el día 21 de junio de 1961, concedida mediante decreto N° 19.859 de fecha 2 de octubre del año ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Heraclio Olaiz

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 868 — G.  
Salta, 22 de Enero de 1962.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal.

El Interventor Federal Interino  
DECRETA :

Artículo 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal doctor Dn. Enrique Escobar Cello.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 869 — G.  
Salta, 22 de Enero de 1962.  
Encontrándose de regreso de la Capital Federal, el suscripto

El Interventor Federal  
DECRETA

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma doctor Francisco Luis Martos.

Art. 2° — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 870 — E.  
Salta, 22 de Enero de 1962.  
Expediente N° 283 — 1962

Visto el artículo 4° de la ley de presupuesto vigente N° 2587/61 por el que se fija una sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario para el personal de la administración provincial que se encuentra comprendido en los términos de la misma y en la reglamentación dispuesta por decreto Número 560/62; y

CONSIDERANDO:

Que para poder dar cumplimiento al pago de dicho beneficio, Contaduría General de la Provincia solicitada la correspondiente apertura de un crédito a tal efecto;

Por ello,

El Interventor Federal  
DECRETA

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito de \$ 20.000.000 m/n. (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional) dentro del Anexo I — Crédito Global de Emergencia — Inciso II — Item 1 — Gastos en Personal — Parcial: "Sobreasignación anual complementaria — Art. 4° — Ley N° 3587/61", el que será distribuido a cada dependencia centralizada de la Administración Provincial en la forma y proporción equivalente al monto de las planillas que por este concepto se confeccionen por las respectivas Tesorería y/o Habilitaciones de Pagos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 871 — G.  
Salta, Enero 23 de 1962.

Encontrándose en esta ciudad el señor Sub Secretario, titular del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 206 de fecha 7 de diciembre de 1961, por el cual se encarga interinamente de la Sub Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor José María Escobar Cello y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 872 — G.  
Salta, Enero 23 de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Designase Sub Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor Juan Carlos Gentile Pace, clase 1921 — M. I. N° 2.079.285.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 873 — E.  
Salta, 24 de Enero de 1962  
Expediente N° 3890 — 1961

Visto que a los efectos del cumplimiento del decreto N° 12.637 de fecha 31 de mayo de 1960 por el Ministerio del ramo se ha procedido a la contratación de los servicios del Agrotécnico don Helio Del Frari para la aceleración del relevamiento de la propiedad fiscal:

Por ello, y atento a que por no haberse terminado de realizar dicho trabajo se hace necesaria la prórroga del referido contrato de locación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el contrato de prórroga de locación de servicios suscrito en fecha 30 de noviembre de 1961 entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don Juan José Esteban y el Agrotécnico don Helio Del Frari, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas representado por S. S. el señor Ministro Ing. Juan José Esteban, que en lo sucesivo se denominará "Ministerio", por una parte, y por la otra el señor Helio Del Frari, L. E. N° 7.283.722 D. M. 64, Agrotécnico, egresado de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja Gral. Martín M. de Güemes de Salta, que en adelante, se denominará "Profesional", se celebra el siguiente contrato de prórroga:

PRIMERO: Para un mejor cometido de las disposiciones del decreto 12637 de fecha 31 de mayo de 1960, el señor Helio Del Frari se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Provincia, siendo a su cargo el relevamiento del estado actual de la propiedad rural y el asesoramiento técnico para la determinación de los valores fiscales rurales, debiendo hacer entrega de su trabajo en la medida inmediata de su realización, a la Dirección General de Inmuebles, bajo cuyo contrato y supervisión actuará y cuyas intrucciones determinarán su actuación.

SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato de prórroga, el "Ministerio" por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, abonará al "Profesional" una retribución mensual de pesos 10.000 (Diez Mil Pesos m/n.) más la suma de \$ 380.— diaria, cuando su trabajo se realice en zona de campaña, debidamente autorizado y certificado por la Dirección General de Inmuebles. La movilidad necesaria etc..."

TERCERO: El "Profesional" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas con todas las normas vigentes para el personal técnico de la Dirección General de Inmuebles, repartición a la cual se encontrará afectado.

CUARTO: El plazo del presente contrato de prórroga será de once meses a partir del 1° XII/61, fecha de vencimiento del contrato de locación de servicios aprobado por decreto N° 13807/60, siendo válido una vez ratificado el presente instrumento por decreto del Poder Ejecutivo. Durante el plazo de vigencia, el "Profesional" no podrá realizar otras actividades dedicándose exclusivamente, en carácter "full — time", a la prestación de los servicios por este contrato convenio.

QUINTO: El "Profesional" de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° apartado segundo del decreto — ley 77/56, manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

SEXTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida del Revalúo General, existente en la ley de presupuesto en vigencia (capítulo II — título 10 — subtítulo A — Rubro Funcional 1 — Parcial N° 1 — Plan de Obras Públicas 1960).

SEPTIMO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional", dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el "Profesional" de los daños y perjuicios que resultare.

OCTAVO: Para los fines legales del "Profesional", constituye domicilio en calle Necochea N° 161 de esta ciudad.

De conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Juan José Esteban  
Helio Del Frari

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 874 — E.  
Salta, 24 de Enero de 1962  
Expediente N° 209 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 79 viviendas en Barrio San José — Capital" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 91.505.03 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 6 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 79 viviendas en Barrio San José — Capital" por la suma de pesos 91.505.03 m/n. emitido por la Repartición nombrada a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2° — Previa Intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 91.505.— m/n. (Noventa y Un Mil Quinientos Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 875 — E.  
Salta, 24 de Enero de 1962  
Expediente N° 208 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital", emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 168.953.64 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de m/n. 168.953.64.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 168.954. m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 876 — E.  
Salta, 24 de Enero de 1962  
Expediente N° 207 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción 79 viviendas en Barrio San José — Capital" emitido a favor de los Contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 74.264.25 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado N°

3 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción 79 viviendas en Barrio San José — Capital" por la suma de pesos 74.264,25 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 74.264.— m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 877 — E.  
Salta, 24 de Enero de 1962  
Expediente N° 211 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en El Carril" emitida a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 154.088.16 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en El Carril" por la suma de \$ 154.088,16 m/n. emitido por la Repartición nombrada a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la suma de \$ 154.088 m/n. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación

ción al Anexo H — Inciso VI — Capítulo J— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 878 — E.

Salta, 24 de Enero de 1962

Expediente Nº 212 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Acopio (Liquidación por Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana" emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 806.008.99 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2— Acopio (Liquidación por Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana", por la suma de \$ 806.008.99 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 806.009.— m/n. (Ochocientos Seis Mil Nueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 879 — E.

Salta, 24 de Enero de 1962

Expediente Nº 260 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escue-

la de 10 Aulas en Joaquín V. González", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 573.857.00 m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escuela de 10 Aulas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 573.857.— m/n.

Art. 2º — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas formulada a fs. 18 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Francisco Luis Martos

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 880 — E.

Salta, 24 de Enero de 1962

Expediente Nº 275 — 1962

Visto que Dirección de Vialidad de Salta comunica el movimiento de alta y baja registrado en su personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de diciembre pasado.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 3587;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el movimiento de alta y baja producido en los cuadros del personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas, de Dirección de Vialidad de Salta, según detalle de fs. 2.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 881 — E.

Salta, 24 de Enero de 1962

Expediente Nº 226 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 44 Viviendas en Metán", emitido a favor de los señores De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.,

por la suma de \$ 138.060.40 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 44 Viviendas en Metán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los señores De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 138.060.40 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 138.060.— m/n. (Ciento Treinta y Ocho Mil Sesenta Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales", del presupuesto vigente a la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 882 — E.

Salta, 24 Enero de 1962

Expediente Nº 259 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 1 — Adicional de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López" — Vaqueros Departamento de La Caldera, emitido a favor de la Empresa Ing. Walter Lerario, por la suma de \$ 201.700 m/n., la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Adicional de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López" Vaqueros Departamento de La Caldera, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Ing. Walter Lerario por la suma de \$ 201.700 m/n. (Doscientos Un Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 883—A.**

Salta, 24 de Enero de 1962  
Expediente N° 37.819 — 1961

Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la doctora Mabel Melchione por la otra, quién se desempeñará como médico especialista en "Diarrea de verano e Hidratación" en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el día 14 de diciembre de 1961 hasta el 31 de enero de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la doctora Mabel Melchione, —L. C. Número 3.263.824—, quién se desempeñará como médica especializada en "Diarrea de Verano e Hidratación" en el Departamento de Maternidad e Infancia a partir del día 14 de diciembre de 1961 y hasta el 31 de enero de 1962, debiendo percibir la remuneración de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m.n.) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO N° 884-A.**

SALTA, 24 de Enero de 1962.  
Expediente N° 37.819|61.

VISTO el reconocimiento de servicios que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones; Atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MABEL MELCHIONE —L.C. N° 3.263.824—, quién se ha desempeñado como Médica especializada en Diarrea de Verano e Hidratación en el Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el día 1º de noviembre de 1961 hasta el 13 de diciembre del citado año, con una remuneración mensual de CINCO

MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000 m.n.)

Art. 2º — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO N° 885-A.**

SALTA, 24 de Enero de 1962.  
Expediente N° 38.007|62.

VISTO el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Gerardo Carlos Pascualini, quién deberá prestar servicios como Director y Médico Regional del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal (Dpto. de San Martín); atento a los informes emitidos por Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios que corre a fs. 1|4 del expediente del rubro, celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el doctor GERARDO CARLOS PASCUALINI —L.E. N° 4.143.743—; quién deberá desempeñarse en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal (Dpto. de San Martín) como Director y Médico Regional desde el 1º de diciembre de 1961 hasta el 31 de enero de 1962, con una remuneración mensual de \$ 13.000.— m.n. (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "B", Inciso 2, Item 1. Principal a)1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO N° 886-A.**

SALTA, 24 de enero de 1962.  
Expediente N° 38.007|62.

VISTO que el doctor GERARDO CARLOS PASCUALINI —L.E. N° 4.143.743— se desempeñó durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 30 del mismo mes. del año 1961, como Director y Médico Regional en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal (Dpto. de San Martín), se hace necesario reconocer los servicios y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor GERARDO CARLOS PASCUALINI —L.E. N° 4.143.743— como Director y Médico Regional del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal (Dpto. de San Martín), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 30 del mismo mes, con una remuneración mensual de \$ 13.000.— m.n. (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo al contrato celebrado oportunamente entre el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y el citado profesional.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse

al Anexo "B" Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO N° 887 — A.**

Salta, Enero 24 de 1962.  
Expediente N° 37.722 — 1961

Visto la nota elevada por la señora Berta Chalup de Cerelli, que corre a fojas 1 del expediente del rubro, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, atento a la necesidad de designar un reemplazante a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Berta Cruz Chalup de Carelli al cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, a partir del día 27 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 9º —Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la señorita Ursula D. Ochoa —L. C. N° 2.308.174—, en vacante por renuncia de la señora Berta C. C. de Carelli.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

**DECRETO N° 888-A.**

SALTA, 24 de Enero de 1962.  
Expediente N° 38.041|62.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ishb. Singh, al cargo de Ayudante 1º —Administrativa de la Dirección de Administración del Ministerio, del rubro—, a partir del 1º de marzo de 1961, fecha en que fué designada en Contaduría General de la Provincia; atento a las promociones propuestas por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Personal y Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Departamento arriba citado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por la

Srta. ISIDORA SINGH al cargo de Ayudante 1º —Administrativa de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro—, a partir del 1º de marzo de 1961.

Art. 2º — Ascíendese a la actual Ayudante 2º —Administrativa de la Subsecretaría de Salud Pública— Srta. MARTA ADELAIDA AREVALO —L. C. N.º 1.632.706—, a la categoría de Ayudante 1º, vacante por renuncia de la Srta. Singh, a partir del 1/1/1962.

Art. 3º — Ascíendese a la actual Ayudante 3º de la Oficina de Compras del citado Ministerio, Srta. MARIA MERCEDES PASTRANA, L. C. N.º 9.487.437, a la categoría de Ayudante 2º, vacante por ascenso de la Srta. Arévalo, a partir del 1-1-1962.

Art. 4º — Ascíendese al actual Ayudante 6º —Administrativo de la Dirección de Administración del citado Ministerio—, señor HUMBERTO SETYCH MASJTER —L.E. N.º 7.248.056—, a la categoría de Ayudante 3º, vacante por ascenso de la Srta. Pastrana, a partir del 1-1-1962.

Art. 5º — Ascíendese a la actual Ayudante 7º —Administrativa de la Subsecretaría de Salud Pública—, Srta. GLADYS CURA, L. C. N.º 3.250.696, a la categoría de Ayudante 6º, vacante por ascenso del Sr. Setychmasjter, a partir del 1-1-1961.

Art. 6º — Ascíendese a la actual Ayudante 9º —Administrativa de Secretaría Privada del citado Ministerio—, Srta. NELLY AZUCENA VILTE DE GIL, a la categoría de Ayudante 7º, vacante por ascenso de la Srta. G. Cura, a partir del 1-1-1962.

Art. 7º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º —Administrativo del Departamento de Personal del Ministerio del rubro—, a la Srta. ESTELA JUANA GONZALES DE RUIZ, en vacante por ascenso de la Srta. de Gil.

Art. 8º — El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Item 1, Principal e)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961-1962.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N.º 889-A.

SALTA, 24 de Enero de 1962.

Expediente N.º 2372-T-1962 (N.º 1746.61 de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).  
VISTO la Resolución N.º 57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Magdalena Padilla de Torres, y;

CONSIDERANDO:

Que con el dictamen del Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias se encuentra probada la incapacidad de la peticionante quien acreditó una antigüedad de 17 años, 9 meses y 20 días de servicios;

Por ello y atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 16, a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Leyes 3372/59 y 3649/61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 21,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N.º 57 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de diciembre de 1961, que acuerda jubilación por incapacidad a la Ayudante 4º —Ordenanza— de la Escuela "Bernabé López", de Vaqueros, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MAGDALENA PADILLA DE TORRES M.I. N.º 9.461.700.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N.º 890-A.

SALTA, 24 de Enero de 1962.

Expediente N.º 2355[R]1961. (N.ºs. 2690/59, 4444/60 y 1971/60 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO: La Resolución N.º 25 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que fija el valor locativo correspondiente al cargo de Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau y solicita que éste Gobierno se pronuncie acerca de la realización de aportes sobre el mismo a efectos de su computabilidad jubilatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al aconsejar la aprobación de la resolución de referencia: "en virtud de lo normado por el artículo 2º de la Ley 3372 y artículo 27 del Decreto reglamentario 2831/56 considero procedente se declare computable a los efectos jubilatorios la proporción del 30% sobre el sueldo asignado por la Ley de Presupuesto al cargo de administrador en concepto de valor locativo de la casa-habitación y siempre que sobre tal proporción se realicen los aportes legales jubilatorios del afiliado y del Establecimiento en forma habitual y permanente, no interesando quién sea el titular de dicho cargo" agregando más adelante: "comparto el criterio que sustenta el Sr. Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en su dictamen de fojas 22 y consecuentemente con lo resuelto por la H. Junta Administradora del citado organismo provincial";

Que como lo manifiesta el Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en su citado dictamen corresponde que se reconozca la obligatoriedad de aportes y se acepte la formulación de los cargos correspondientes omitidos de efectuar oportunamente por causas que no pueden imputarse al afiliado;

Por todo ello y atento a los referidos dictámenes;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N.º 25 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de diciembre de 1961, que corre a fojas 26 y 27, mediante la cual se declara obligatoria la comisión de aportes patronales y del afiliado de ley adicionales sobre el 30% del sueldo asignado por las Leyes de Presupuesto al cargo de Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a fin de que pueda computarse a los efectos jubilatorios el valor locativo, fijado en dicha proporción al mencionado empleo; con la formulación de los cargos que corresponden por los omitidos de efectuar oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Heraclio Olaiz

Es Copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N.º 891-A.

SALTA, 24 de Enero de 1962.

Expediente N.º 2374-C-1962. (N.º 5116/61, 3420/59 y 1911/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N.º 54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Emilia Rial de Collivadino en su carácter de cónyuge superstite del jubilado don Juan Humberto Collivadino; y

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentra probados en las actuaciones adjuntas el fallecimiento del causante, ocurrido el 6 de octubre de 1961 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Por ello y atento al cómputo de pensión e informes de fojas 5 y 6, a las disposiciones del Decreto-Ley 77/56 y Leyes 3372/59 y 3649/61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 10,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N.º 54 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 28 de diciembre de 1961, que acuerda pensión a doña EMILIA RIAL DE COLLIVADINO, — L.C. N.º 0.658.331.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N.º 892-A.

SALTA, 24 de Enero 1962.

Expediente N.º 19.122-V-62.

VISTO las necesidades de servicio y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

POR ELLO,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA ELENA VILLAGRA —L. C. N.º 2.960.095—, en el cargo de Ayudante 7º —Ayudante de Enfermera del Hospital "Dr. RAFAEL VILLAGRAN" de Chicoana—, en vacante de ampliación de Presupuesto — Inciso 2 — Personal Sub-Técnico, Estaciones Sanitarias y Consultorios Externos— a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, debiendo atenderse esta erogación al Anexo B, Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N.º 893-A.

SALTA, 24 de Enero de 1962.

Expediente N.º 37.970/62.

VISTO la solicitud de reconocimiento de servicios a favor del Dr. VICTOR MARCOS CHIQUIAR formulada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia; atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR MARCOS CHIQUIAR —L. E. N.º 7.213.721— en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia— durante una guardia efectuada el día 27 de diciembre de 1961, en reemplazo del Dr. Mario Salim que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto-Ejercicio 1961-1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

### ESCOBAR CELLO Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 894-G.

SALTA, 24 de Enero de 1962.

Encontrándose de regreso, S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Capital Federal;

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, doctor JOSE MARIA GARCIA BES.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 895-E.

SALTA, 24 de Enero de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que bajo el auspicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se ha organizado para el día 28 del corriente un acto de confraternidad chileno-argentina a llevarse a cabo en la frontera de ambos países, a fin de refirmar los compromisos contraídos para la conclusión del camino Salta-Calama Tramo Olacapato — Huaytiquina, cuya obra se encuentra próxima a finalizar en territorio argentino;

Que dado el carácter del acto, se hace necesario designar una comisión que viajará por vía terrestre siguiendo el derrotero de la ruta mencionada:

POR ELLO,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta En Acuerdo General de Ministros DECRETA

Artículo 1º — Designase a los efectos de su concurrencia al acto de confraternidad chileno-argentina a que se hace referencia precedentemente, una comisión representativa del Gobierno de la Provincia de Salta, presidida por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero JUAN JOSE ESTEBAN e integrada por los siguientes funcionarios, personas vinculadas a las fuerzas vivas, la prensa y la radio: S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Francisco L. Martos; el señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Diputados de la Nación, don Jorge Raúl Decavi; Director de Vialidad, Ingeniero Antonio Monteros; Subsecretario de Asuntos Sociales doctor José María Escobar Cello; Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Juan Carlos Gentile Pace; Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Juan Rafael Martínez; Subsecretario de Salud Pública, doctor Heraclio Olaiz; Senador Nacional don Salomón Trunsky; Diputado Nacional don Augusto Lafuente; Diputado Nacional doctor Restom Abraham; Director de Minería, Geólogo Juan Pedro Dioli; señor Cónsul de Chile don Hugo Cubillos Bravo; Director de Vialidad Nacional, Ingeniero Pablo de la Vega; Presidente de la Cámara de la Producción, doctor Darío F. Arias; Presidente de la Sociedad Rural Salteña, doctor Carlos Gómez Rincón; Presidente de la Cámara de Co-

mercio, don José María Vidal; Asesor Económico del Ministerio de Economía, don Juan Vigo; Ingeniero Pedro José Peretti; doctor Víctor Martorell; Jefe de Prensa de la Casa de Gobierno, don José Aguilar; Jefe de Ceremonial, don José Colace; Director de Radio Güemes, don José Tato; Director del diario El Tribuno, don Roberto Romero; Director del diario El Intransigente, don Martín Michel Torino; Director de Radio Nacional, don Manuel Arcoz Anzoátegui; Ingeniero Beni Blosler (funcionario de Vialidad); señor Eduardo Figueroa (Corresponsal de T.1 Press); señor Juan Lezcano (radioaficionado); señor Secretario Privado del Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Héctor Rolan Román; y el señor Secretario Privado del Subsecretario de Asuntos Sociales, don Mario Ferreriti.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, págase entrega a la citada comisión, de la suma de \$ 30.000.— m/n. (TREINTA MIL PESOS MONEDAS NACIONALES) con imputación a GASTO CORTESIA Y HOMENAJES DE LA GOBERNACION,

Orden de Disposición de Fondos nº 68, para sufragar los gastos que la misma demande.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ESCOBAR CELLO Juan José Esteban Francisco Luis Martos José M. García Bes

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 897-G.

SALTA, 25 de Enero de 1962.

VISTA la vacante existente,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Designase Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor Germán Osmar Galfrascoli —C.I. Nº 3.888.353— M.I. Nº 2.378.964— C. 1918, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

### ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 898-G.

SALTA, 25 de Enero de 1962.

VISTO el decreto nº 895 de fecha 24 de enero del año en curso, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por el que se dispone la designación de una comisión que en representación del Gobierno de la Intervención Federal debe viajar a la frontera chileno-argentina con motivo de los actos a llevarse a cabo en dicho lugar y los que están relacionados con la conclusión del camino Salta-Calama, Tramo Olacapato-Huaytiquina, cuya obra se encuentra próxima a finalizar en territorio argentino;

POR ELLO,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.—) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. JUAN RAFAEL MARTINEZ.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo

B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 20, Orden de Disposición de Fondos nº 68, Presupuesto 1961-1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

### ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 899-G.

SALTA, 26 de Enero de 1962.

Expediente Nº 5249[62.

VISTO la nota nº 79 de fecha 17 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Ascíendese desde el día 1º de febrero de 1962, al grado de Auxiliario 6º —Cabo de la Policía de Salta, a los Ayudantes Mayores—Agentes, señores: INOENCIO ANAQUIN y JESUS TOLABA (P. 1757 P. 1138) y F. 8475[P. 2292) en reemplazo de los señores Andrés Domingo González (F. 1096) y Alfredo Simón (P. 1105) respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

### ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10336 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 21 de Febrero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para contratación ITEMS 1 y 3 Obra Nº 1.011: "AMPLIACION RED CLOACAL VILLA CALIXTO GAUNA", Presupuesto \$ 448.750.— M/N. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS NACIONALES).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser retirados sin cargo, del DPTO. CONTABLE (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, 31 de Enero de 1962.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas - Salta

JORGE ALVAREZ

Secretario

e) 2 al 8—2—62.

Nº 10335 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 1102-62.

Llámanse a Licitación Pública Nº 76-62, para el día 23 del mes de Febrero de 1962, a las 14.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la DIRECCION REGIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA DE SALTA, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la adquisición de LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1962.

EL DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION  
MARIANO H. PALACIOS

2º Jefe a/c. Departamento de Contrataciones  
Dirección General de Administración

e) 2 al 15-2-62

**Nº 10313 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300 Licitación Pública Nº 8**

Llámanse a Licitación Pública, para el día 29 del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 1962 y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en calle Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.

**Dirección de Administración**

Susana S. de Castelli

Jefa Interina Oficina Compras  
Ministerio de A. Sociales y S. Pública  
e) 26|1|62.

**Nº 10.298 - Llamado a Licitación Pública Licitación Pública Nº 1|62 — Expediente Número 25.434**

**Esc. Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"**  
La Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de VIVERES FRESCOS, COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 17 de 1962.

**Dante L. Amador**  
Director Escuela Hogar Nº 7  
23—1 al 5—2—62

**AVISOS FINANCIACION DE OBRA:**

**Nº 10333 — A V I S O —**

Se COMUNICA a los señores propietarios frentistas con inmuebles ubicados en calle VICENTE LOPEZ entre 12 DE OCTUBRE y GRAL. ARRIENALES de esta ciudad, que se ha declarado obligatorio la financiación de la Obra nº 1.090: AMPLIACION RED CLOACAL en dicha arteria, cuyo presupuesto asciende a m\$ 245.321. sujeto a reajuste, por parte de los futuros usuarios y en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme lo estipulado en el art. 2º del Decreto Ley 282|56.

Administración Gral. de Aguas de Salta  
Salta, enero de 1962.

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador Gral de Aguas Salta  
JORGE ALVAREZ  
Secretario  
A.G.A.S.

e) 1 al 5—2—62

**Nº 10327 — A V I S O —**

Se COMUNICA a los señores propietarios frentistas con inmuebles ubicados en calle FLORIDA des- de ZABALA a AVDA. 16 DE SETIEMBRE de esta ciudad, que se ha declarado obligatorio la financiación de la obra nº 871: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES en dicha arteria, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 126.578.— m/n. sujeto a reajuste, por parte de los futuros usuarios y en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme lo estipulado en el Art. 2º del Decreto-Ley 282|56.—

Administración Gral. de Aguas de Salta  
Salta, enero de 1962.

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador General  
A.G.A.S.  
JORGE ALVAREZ  
Secretario  
A.G.A.S.

e) 1 al 5—2—62

**CONCURSO DE PROPONENTES**

**Nº 10334 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — SECRETARIA DE GOBIERNO CONCURSO DE PROPONENTES**

LLAMASE a concurso de Proponentes para el día lunes 12 de Febrero de 1962, en el Despacho de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad — Florida 62 — a horas once, para la concesión de los servicios de Explotación de diez (10) líneas de ómnibus destinadas al transporte urbano de pasajeros dentro de la jurisdicción de este municipio a cuyo efecto los interesados pueden retirar de dicha Secretaría el respectivo pliego de bases y condiciones al que deben ajustar sus propuestas, y en días y horas hábiles.

SALTA, Enero 18 de 1962.  
Ingeniero ARTURO MOYANO  
Comisionado-Interventor  
LUIS GERARDO ESCUDERO  
Secretario de Gobierno  
e) 2 al 8-2-62

**EDICTOS CITATORIOS:**

**Nº 10323 REF: Expte. Nº 4682|G|59 s. desm. p. 8|3. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que JUAN CLIMACO GUTIERREZ y TITA AGUSTINA SANTOS DE GUTIERREZ tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l|segundo, a derivar del río Wierna (márgen derecho), por la acequia Nº III, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 1,500 Has. del inmueble "LOTÉ 1— Fraccionamiento Finca Vaqueros", catastro Nº 165, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. Nº 4451|47. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a dos turnos semanales (días jueves de horas 6 hasta horas 12 y día domingo de horas 12 a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº III.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.

e) 30—1 al 12—2—62

**Nº 10317 — REF: Expte. Nº 1633|50 s.r.p. 8|3. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ISABEL CANSINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,042 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,0800 Has. del in-

mueble denominado "PARCELA 11— Manzana 28", catastro Nº 66, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Tec. CARLOS C. R. CORREA  
Jefe Div. Irrigación  
A. G. A. S.

e) 23—1—62

**Nº 10309 — REF: Expte. Nº 1883|C|61 s.o.p. 8|3. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETE RJO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21,52 l|segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen derecho) por medio de un canal comunero de los señores Benjamín Madariaga y otros, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 41 Has. del inmueble "Terrero", Catastro Nº 204, ubicado en el Departamento de Metán.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Tec. CARLOS C. R. CORREA  
Jefe Div. Irrigación  
A.G.A.S.

e)25—1 al 7—2—62

**Nº 10311 REF: Expte. Nº 2767|G|61 s. desm. p. 8|3. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por los Art. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que VIRGLIO GARCIA tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 1,57 l|segundo, a derivar del río wierna (márgen derecho) por la acequia V- carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble "LOTES 1a y 1b", catastros N.ºs. 419 y 420, ubicado en el Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. Nº 4451|47. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno semanal los días lunes a horas 6 hasta el día martes a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº V.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Tec CARLOS C. R. CORREA  
Jefe Div. Irrigación  
A.G.A.S.

e) 25—1 al 31—1—62

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 10322 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**  
Secretario

e) 30—1 al 15—3—62

**Nº 10288 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ**  
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

**Nº 10237 — SUCESORIO:** El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acre-

deces de Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOSA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adcripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 12-I al 23-II-62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI  
Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI  
Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARÍA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 8-1 al 16-2-62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o

BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY  
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria, judicial de enero de 1962, Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4º. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Ha habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio:  
—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilta. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962 Edictos Foro Salteño, y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e)27|12|61 al 7|2|62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

Abogado

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21|12|61 al 2|2|62

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.  
Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.  
Judith L. de Pasquali, Secretaria.  
e) 21|12|61 al 2|2|62.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 10332 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Inmueble en Colonia San Francisco BASE \$ 90.954.10  
"A Requerimiento Judicial"  
Por: José Alberto Cornejo

El día 16 de febrero de 1962 a las 11.30 hs. en Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina, remataré, con BASE DE \$ 90.954.10 m/n., el inmueble que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o Palma Sola, ubicado en Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán, ésta Provincia, señalados como lotes N.ºs. 141 y 142 del plano n.º 204 de Orán, con SUPERFICIE de 53 Héct. 88 Areas 40 Centiáreas, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, s/TITULO registrado al folio 427 asiento 5 del libro 23 de R.I. Orán.— En el acto del remate el 30% saldo a los 10 días de aprobado el remate por el Banco.— Ordena Banco de la Nación Argentina en ejecución c/CARLOS MARIA LARRORY.— Informe al Banco de la Nación Argentina, Sucursales Salta y Orán y/o al Suscripto Martillero en Deán Funes 169 Salta.—  
e) 1 al 22—2—62

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901|59".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.  
e) 26|1 al 16|3|62.

Nº 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad  
El 19 DE FEBRERO DE 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arias y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a folio 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054. Sec. C, Manz. 36 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en 1.º término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña a eta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1.º.

Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en juicio: "GARATE-GUJ, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoria-no y otra—Ejecución Hipotecaria".  
e) 18 —1 al 7—2—62

Nº 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote Nº 1 B del plano Nº 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. Nº 7370|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la feria de Enero de 1962.  
e) 16|1 al 5|2|62.

Nº 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—

El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Stemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 451 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria DELVECIO R. POMA vs. JOSE E. SERRANO, expediente n.º 6315|61".— Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.  
e) 10—1—62 al 20—II—62

Nº 10206 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base EL DIA VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro Nº 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.—m/n. y Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 85, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. Nº 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.  
RICARDO GUDINO  
Martillero Público  
e) 5—1 al 15—2—62

N 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Becario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a mitad indivisa de la fracción denominada Lote n.º cuatro, plano n.º 257 de subdivisión de la finca Zrnjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro n.º 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote n.º 5 y Oeste lote n.º 8. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo. BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los Nº 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo Nº 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote 6 sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6938 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas Nº 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3, libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1.ª Instancia y 1.ª Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTROS Gines", Expte. Nº 40.420|60. Seña en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño, y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.  
e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B, Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1.ª Instancia C. y C. 1.ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde Pedro — Ejecutivo".  
e) 3|1 al 13|2|62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 ho

ras en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20/0 en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. N° 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta.  
Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

**N° 10158 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
REMATE JUDICIAL**

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicoana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mire de esta Ciudad, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-IO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestres anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 828 y Andrés Ilvento — Mendoza 857 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro N° 355, Títulos:  
1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrillo", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean \$ 466.66  $\frac{m}{n}$ .

Ordena el Juez de 1a. Instancia y la Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

**POSESION TREINTANAL**

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintanal", Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIO**

N° 10328 — VENTA DE NEGOCIO —

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.867 se comunica que el señor Ramón León transferirá libre de todo gravámen a "Las Moras" S.A.A.G.C.I. y F. el negocio de Almacén de Ramos Generales

instalado en Los Moras, departamento de Chicoana, siendo el pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones en Finca Las Moras. Chicoana. Salta.

e) 1 al 7—2—62

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS:**

N° 10337 — FEDERACION SALTEÑA  
DE BASQUETBOL  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria anterior, se convoca a las Entidades afiliadas a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día domingo 11 de Febrero de 1962 a horas 9.30 en el local de calle Deán Funes N° 581 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.— Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2º.— Lectura del Acta de la Asamblea Anterior
- 3º.— Reforma del ESTATUTO.

La Asamblea Extraordinaria, se desarrollará de acuerdo a lo que establece el Artículo 32 del Título VI del Estatuto.

ANGEL LATRE  
Presidente

ISAAC T. MIRANDA  
Secretario

e) 2 al 8-2-62

N° 10331 — "LA LOMA" —  
INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA  
SOCIEDAD ANONIMA  
(Belgrano 223 — SALTA)

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 27 de febrero de 1962, a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
- 2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL Directorio

"LA LOMA" Inmob. Comerc. y Financ. S.A.  
Presidente

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE

e- 1 al 22—2—62

N° 10302 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el día 22 del corriente, y que se reunirá, con cualquier número de asistente, el día 6 de febrero próximo, a hs. 14 y 30 en el local de calle Balcarce 376, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º) Aumento del Capital.
- 3º) Celebración de un Convenio de Suscripción de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 24-1 al 6-2-62